



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 28 de febrero de 2012

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Amparo 1793/96	Emplazamiento	Jorge Zavala	(3ª Pub)	3
Exp. 19/2012	Sucesorio Intestamentario	Salvador Vega López	(2ª Pub)	3
Exp. 37/2012	Juicio Intestamentario	Salvador Vázquez Nieto	(2ª Pub)	4
Exp. 45/2012	Juicio Intestamentario	Adriana Treviño González	(2ª Pub)	4
Exp. 53/2012	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Maldonado Vázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 1012/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús López Mendoza	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Perales Sifuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 567/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	5
Exp. 1181/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 1616/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(2ª Pub)	6
Exp. 2326/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L.	(2ª Pub)	6
Exp. 104/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Ynés Flores Flores	(1ª Pub)	6
Exp. 129/2012	Rectificación de Acta	María Luisa Alejo Contreras	(1ª Pub)	7
Exp. 429/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(1ª Pub)	7
Exp. 1490/2010	Ordinario Civil	Raymundo Peña López	(1ª Pub)	8
Aviso al Público	Lista de Tarifas	Gas Natural México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Aviso	Aviso de Transformación	Monto Fácil, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Estado Financiero	Balance General	Monto Fácil, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 57/2012	Sucesorio Intestamentario	Esteban Vázquez Álvarez	(2ª Pub)	11
Exp. 76/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de la Cruz Chaires	(2ª Pub)	11
Exp. 77/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarita Espinoza Alcorta	(2ª Pub)	12
Exp. 110/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauro Rodríguez Reyna	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Refugio Cruz García	(2ª Pub)	12

Exp. 282/2011	Divorcio Necesario	Ricardo Monroy Ledesma	(1ª Pub)	13
Exp. 525/1988	Cancelación de Pensión Alimenticia	Ariel Flores Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	Máximo Hernández Guzmán	(1ª Pub)	14
Exp. 32/2012	Sucesorio Intestamentario	Daniel Barrón Cuevas	(1ª Pub)	14
Exp. 43/2012	Sucesorio Intestamentario	María Zaragoza Alvarado	(1ª Pub)	14
Exp. 114/2012	Sucesorio Intestamentario	Everardo García Tijerina	(1ª Pub)	15
Exp. 141/2012	Sucesorio Intestamentario	Eberardo de los Santos Vega	(1ª Pub)	15
Exp. 1076/2010	Sucesorio Intestamentario	Marina Iruegas Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 1243/2011	Sucesorio Intestamentario	Natalia Juanita Arévalo Villarreal	(1ª Pub)	16
Exp. 1636/2011	Sucesorio Intestamentario	Carmen Flores Cárdenas	(1ª Pub)	16
Exp. 1647/2011	Sucesorio Intestamentario	Matiana Hernández Muñoz	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Luisa Cobas Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús González García	(1ª Pub)	17
Exp. 141/2011	Divorcio Necesario	Alma Rosa Espino Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 1049/2010	Rectificación de Acta	Flor Espinoza García	(1ª Pub)	18
Asamblea	Asamblea General Extraordinaria	Gunderson-GIMSA, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Gunderson-GIMSA, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 29/2012	No Contencioso	Gonzalo Amarante Robles Zamora	(3ª Pub)	21
Exp. 460/2011	Sucesorio Intestamentario	Leandro Rosas Amaro	(2ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Dora Azalia Treviño de Castro	(3ª Pub)	21
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Leo Enrique Urenda Sepúlveda	(3ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Procedimiento No Contencioso	Inmobiliaria y Arrendadora Fuentes, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando González Saldaña	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santa Isabel Hernández Ortiz	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Garza del Río	(1ª Pub)	24
Exp. 39/2012	Rectificación de Acta	Paula Luna Lira	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Marisol del Carmen Castilla Vaquera	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Luis Hernández Franco	(2ª Pub)	25
Exp. 102/2012	Sucesorio Intestamentario	Rolando Arrañaga Ramos	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 45/2012	Sucesorio Intestamentario	Armando González Luna	(2ª Pub)	26
Exp. 281/2011	Sucesorio Intestamentario	Alberto Oviedo Zermeño	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Ángel Barbosa Montoya	(2ª Pub)	27
Exp. 1306/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 235/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(1ª Pub)	28
Exp. 953/2010	No Contencioso	Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 970/2011	Ordinario Civil	Carlos Montoya Delgadillo	(1ª Pub)	29
Exp. 1112/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 1290/2011	Especial Hipotecario	Teofilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	30
Exp. 5/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elena Silva Rosales	(1ª Pub)	30
Exp. 1101/2011	Sucesorio Intestamentario	Yadira Morales Guzmán	(1ª Pub)	31
Exp. 1184/2011	Sucesorio Intestamentario	Enrique Tovar Torres	(1ª Pub)	31
Exp. 1378/2011	Sucesorio Intestamentario	Estela Melchor Aquino	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Jaime Castillo Díaz	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Camacho López	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Hiram Pedro Ibarra Fernández	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Márquez González	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amalia García Ríos	(1ª Pub)	33
Exp. 1199/2007	Especial Hipotecario	Isaac Figuerola Castillo	(1ª Pub)	33
Exp. 717/1995	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 12/2012	Rectificación de Acta	Jerónimo Chavarría	(1ª Pub)	34
Exp. 79/2011	Rectificación de Acta	Adriana Dayanira Cabrera de Lille	(1ª Pub)	34
Exp. 153/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S.A.	(1ª Pub)	35

Exp. 602/1987	Sucesorio Testamentario	María Elena Rosas Regalado	(1ª Pub)	36
Exp. 1129/2011	Rectificación de Acta	María Teresa González Pacheco	(1ª Pub)	36
Exp. 1178/2011	Rectificación de Acta	Adela Orozco Arellano	(1ª Pub)	37
Exp. 1225/2011	Rectificación de Acta	Audelio Ramírez Falcón	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 670/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Saúl Zamora Castillo	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. SALTILLO, COAHUILA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20
POBLADO: "SAN FRANCISCO DEL EJIDO"
MUNICIPIO: SALTILLO
ESTADO: COAHUILA
AMPARO DIRECTO: 1793/96

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO DE AMPARO

Por medio del presente EDICTO, se emplaza formal y legalmente al juicio de amparo citado al rubro, a: Dr. JORGE ZAVALA, poseedor del lote 54, a nombre del tercero perjudicado PABLO RUIZ; SAUL RAMIREZ, poseedor del lote 66 a nombre del tercero perjudicado CRUZ URESTI; SAUL RAMIREZ poseedor del lote 67 a nombre del tercero perjudicado ESTEBAN RAMIREZ; SAUL RAMIREZ poseedor del lote 69 a nombre del tercero perjudicado JERONIMO URESTI; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 71 a nombre del tercero perjudicado RUPERTO LEÓN; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 72 a nombre del tercero perjudicado JUAN DE LEÓN; JUAN DE LEÓN poseedor del lote 77 a nombre del tercero perjudicado FELIX LEÓN; BERNARDO CAMPOS VILLA poseedor del lote 75 a nombre del tercero perjudicado CENOBIO GUZMAN; JULIAN GOMEZ BUSTOS poseedor del lote 76 a nombre del tercero perjudicado GENARO RUIZ; JULIAN GOMEZ BUSTOS poseedor del lote 128 a nombre del tercero perjudicado BRUNO RUIZ; MARTIN CARRILLO poseedor del lote 68 y 108 a nombre del tercero perjudicado VICENTE CARRILLO; MARTIN CARRILLO poseedor del lote 116 a nombre del tercero perjudicado EMIGDIO CARRILLO; JUAN DAVILA; JUAN VAZQUEZ propietario del lote 65; SILVESTRE RUIZ propietario del lote 70; RAMON GARCIA propietario del lote 109; PONCIANO GAYTAN propietario del lote 117; CALIXTO HERNANDEZ propietario del lote 120; SIMON VALERO propietario del lote 121, UBICADOS EN LA CONGREGACIÓN VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, o quienes resulten ser sus causahabientes, poseedores, propietarios o sucesores, al juicio de amparo 1793/96 que se sigue ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en México, Distrito Federal, para que en un lapso de treinta días comparezca ante el órgano de control constitucional de cita y alegue lo que a su interés convenga, en la inteligencia de que si pasado este termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representado se seguirá el juicio en rebeldía; de igual forma se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de México Distrito Federal, apercibiéndoles que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, les serán practicadas por medio de lista que se fije en los estrados del órgano colegiado, quedan a disposición de los terceros perjudicados copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veinte, con residencia en Monterrey, Nuevo León. Los edictos de conformidad con el 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la Ley de Amparo, se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE DE JESUS ESCALANTE OLIVA

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTE.

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA IRMA RAMIREZ GARCIA, denunciado por SALVADOR VEGA LOPEZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **37/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS SALVADOR BÁSQUEZ RUBALCAVA y MARÍA ISABEL NIETO FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que el denunciante es: SALVADOR VÁZQUEZ NIETO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **45/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROMÁN TREVIÑO DELGADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ADRIANA, ALMA ROSA y DEYANIRA de apellidos TREVIÑO GONZÁLEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **53/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO AMADOR TORRES, promovido por MARIA MERCEDES MALDONADO VAZQUEZ, EDITH MERCEDES, MARLEN ABIGAIL y MAYRA PATRICIA de apellidos AMADOR MALDONADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1012/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA REYES PADILLA, promovido por MARÍA DE JESÚS LÓPEZ MENDOZA, JOSÉ FRANCISCO, MARIO ALBERTO, VERÓNICA ELIZABETH y RAMÓN CÉSAR de apellidos REYES LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los presuntos herederos, al albacea, al cónyuge supérstite, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 (treinta) de Enero de (2012), dos mil doce, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Juárez # 511 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial, denunciado por ESPERANZA PERALES SIFUENTES, a bienes de CAYETANO GARZA TORRES, siendo albacea testamentario EFREN GARZA TORRES, ambos con domicilio en la Calle El Morillo # 108 en Bella Unión, Municipio de Arteaga, Coahuila, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coah; a Miércoles 01 de Febrero del año 2012.

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
(RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **567/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FIDENCIO GUADALUPE DÁVILA FLORES, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 2110, DE LA CALLE RÍO SABINAS Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29, DE LA MANZANA 4, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON C. RÍO SABINAS Y; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 148573, LIBRO 1486, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$222,775.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1181/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE ALFREDO NERY FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 185 de la calle Esteban Salazar, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 30 de la manzana número 3, de la colonia Los Nogales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 108.75 metros cuadrados; al noreste 7.25 metros y colinda con lote 8 y 7; al sureste 15.00 metros y colinda con el lote 31; al noroeste 15.00 metros y colinda con el lote 29; al suroeste 7.25 metros y colinda con calle Esteban Salazar; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 65004, libro 651, sección I, S.C., de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar

o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, "en la inteligencia que la citación de las partes para que comparezcan a dicha audiencia, les surte efectos por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este juzgado". Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron."

Saltillo, Coahuila, 13 de Febrero de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1616/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de BERTHA CASTAÑEDA LUCIO, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, HABITACIONAL NÚMERO 547-4 DE LA CALLE VEINTIDÓS, EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 04, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA III" DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 59.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON AREA COMÚN DE ACCESO Y VACÍO AL AREA COMÚN DE JARDINERA Y ESCALERAS; AL SUR MIDE 6.475 METROS CON VACÍO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIDOS; AL ESTE MIDE 9.15 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 547-3; AL OESTE 9.15 METROS CON VACÍO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIDOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.05 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 8.91 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 77852, LIBRO 779, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2000, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$114,513.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **2326/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de NUSTALÍN MARTÍNEZ ARREAGA Y BERTHA TOVAR LIRA DE MARTÍNEZ, se señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 181, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, DE LA MANZANA 03, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE SAN BERNARDINO; AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL PONIENTE 14.00 Y COLINDA CON LOTE 23, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 54093, LIBRO 541, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1998, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17 Y 28 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **104/2012**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de FRANCISCO TOMÁS PÉREZ ÁVILA, promovido por MARÍA YNÉS FLORES FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de febrero de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **129/2012**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA LUISA ALEJO CONTRERAS, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MARÍA NORMA ALEJO CONTRERAS, y que su nombre correcto es MARÍA LUISA ALEJO CONTRERAS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2012
 La Secretaria
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
 (RÚBRICA) 28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente numero **429/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ; se dicto una Sentencia que en el proemio y los puntos resolutivos dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 11/2012.- Saltillo, Coahuila, a doce de enero del año dos mil doce.- **V I S T O S** para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 429/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ; y,- Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en contra de JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ, quién no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado de la obligación contraída por el demandado JUAN EDUARDO TELLEZ DE LA CRUZ; por lo tanto, se les condena a pagar a la institución actora la cantidad de de \$74,735.82 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M. N.) por concepto de suerte principal; el pago de la cantidad de \$2,140.77 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 77/100 M. N.) por concepto de erogaciones netas mensuales vencidas y no pagadas, más lo que se siga generando hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de \$2,494.51 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE RUBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RUBRICA)

28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1490/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAYMUNDO PEÑA LOPEZ, en contra de DESARROLLOS URBANOS SA DE CV, JOSE PATRICIO GARCIA JALOMO, NORMA LETICIA ORTIZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 40/2012

Saltillo, Coahuila; a dos (02) de febrero de dos mil doce (2012).

Vistos, para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio ordinario civil de usucapición, expediente número 1490/2010, promovido por Raymundo Peña López en contra de Desarrollo Urbano S. A. de C. V., José Patricio García Jalomo, Norma Leticia Ortiz y la Administradora Local Del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Raymundo Peña López, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapición que ejercitó, en consecuencia;

TERCERO. Se declara que Raymundo Peña López, se han convertido en propietarios deL lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana número 330 en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 1743 de la calle Encino en el fraccionamiento Zaragoza I, de esta ciudad; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide dieciocho (18) metros y colinda con lote cinco (05); al sur mide dieciocho (18) metros y colinda con lote siete (07); al oriente mide ocho (08) metros y colinda con propiedad del señor Enrique Martínez y Martínez y al poniente mide ocho (08) metros y colinda con calle Encino, teniendo como superficie total ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 14062, libro 141 sección I de fecha cuatro de julio mil novecientos noventa y cuatro, que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige nuestra legislación.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de esta ciudad y sírvale de título de propiedad al actor.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

SEXTO. No ha lugar a condenar a los codemandados José Patricio García Jalomo y Norma Leticia Ortiz, de las prestaciones reclamadas por el accionante.

Notifíquese personalmente, en términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

A la codemandada Desarrollos Urbanos S. A. de C. V. notifíquesele la presente resolución en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Así, lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. Do fe.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2012

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RÚBRICA)

28 FEB

**GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, México D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO

Mercado Residencial	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$73.70
Distribución con comercialización Bloque Único	Pesos/Gjoule	\$74.55
Distribución simple Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$37.28
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$37.28
Conexión estándar (carga único)	Pesos	\$2,132.39
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$843.54
Desconexión y reconexión	Pesos	\$186.82
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$241.20
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$98.88

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$294.80
Distribución con comercialización Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$47.64
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$28.97
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$18.60
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$7.46
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$3.31
Distribución simple Bloque I – De 0 a 84 Gjoule/mes Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$23.82
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$23.82
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$14.49
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$14.49
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$9.30
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$9.30
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$3.73
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$3.73
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$1.66
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$1.66
Conexión estándar (carga único)	Pesos	\$4,557.25
Conexión No estándar Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$916.14
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$1,348.77
Desconexión y reconexión	Pesos	\$372.12
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$317.61
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$137.83

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$1,465.31
Distribución con comercialización Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$12.43
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$8.28
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$3.73
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$0.50
Bloque V - Más de 348,899 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	\$0.21
Distribución simple		

Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoul	\$6.21
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$6.21
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoul	\$4.14
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$4.14
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoul	\$1.86
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$1.86
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.25
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.25
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes		
Carga por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.10
Carga por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.10
Conexión estándar (carga único)	Pesos	\$134,386.35
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$1,503.75
Desconexión y reconexión	Pesos	\$557.41
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$585.78
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$196.26

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoul/año
 - (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoul/año
 - (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
 - (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.
- Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 8 de Febrero de 2012

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar

(RÚBRICA) 28 FEB



“MONTO FACIL”, S.A. DE C.V., SO.F.O.M., E.N.R.

Calle Mariano Escobedo No. 294

Colona Centro

Ramos Arizpe, Coahuila, México

C.P. 25900

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2012, la totalidad de los Accionistas de “MONTO FACIL”, S.A. DE C.V., SO.F.O.M., E.N.R., acordaron transformar la sociedad en una SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION por lo que la denominación de la misma quedó establecida como “MONTO FACIL”, S.A. P.I. DE C.V., SO.F.O.M., E.N.R.

Lo anterior se publicara para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero de 2012

Federico Jesús Díaz Garza

Delegado Especial

(RÚBRICA) 28 FEB



“MONTO FACIL”, S.A. DE C.V., SO.F.O.M., E.N.R.

Calle Mariano Escobedo No. 294

Colona Centro

Ramos Arizpe, Coahuila, México

C.P. 25900

Balance General, al 31 de Diciembre de 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVO

Circulante:	
Efectivo	\$ 79,195
Cuentas por cobrar	3,047,066
Deudores diversos	433,034
Iva por acreditar	105,215
Depositos en garantia	25,245
Total circulante	<u>3,689,756</u>
Total activo	\$ 3,689,756
Impuestos por pagar	<u>46,116</u>
Total pasivo	46,116

CAPITAL CONTABLE

Capital social	4,088,279
Resultados de ejercicios anteriores	0
Resultado del ejercicio	<u>-444,638</u>
Total capital contable	3,643,641
Total pasivo y capital contable	\$ 3,689,756

Estado de Resultados
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre 2011
(cifras en pesos)

Ventas, netas	\$ 238,800
Costo de Ventas	0
Utilidad bruta	\$ 238,800
Gastos de operación:	
Gastos de administración	683,032
Comisiones Bancarias	406
Total gastos de operación	683,438
Utilidad NETA	\$ -444,638

DEPTO. DE CONTRALORIA Y CONTABILIDAD

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **57/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN VAZQUEZ ALVAREZ y EMILIA SALAS MALDONADO quienes fallecieron el primero el día 13 de diciembre de 1995 y la segunda el día 10 de enero de 1977.

Monclova, Coah., a 19 de enero de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de enero del año en curso, se presentaron MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CHAIRES, RENÉ, CAROLINA Y JOSÉ LUIS, de apellidos GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar del señor RENÉ GUTIÉRREZ GARCÍA, quién falleció el día (30) treinta de diciembre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **76/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobrevive al señor RENÉ GUTIÉRREZ GARCÍA, son MARÍA GUADALUPE DE LA CRUZ CHAIREZ, RENÉ, CAROLINA Y JOSÉ LUIS de apellidos GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, en su calidad de cónyugue supérstite e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **77/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMON MALTOS BORJAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de enero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN RAMON MALTOS BORJAS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARGARITA ESPINOZA ALCORTA como cónyugue supérstite y LINDA MARGARITA, JUAN RAMON y EMMANUEL ALEJANDRO de apellidos MALTOS ESPINOZA, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 26 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **110/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIA REYNA SIFUENTES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PATRICIA REYNA SIFUENTES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MAURO, CLEMENTE, GUILLERMO, BENIGNO, ROSAURA, CERVANDO, ELIA MARGARITA, JUAN MANUEL JUANA Y PATRICIO de apellidos RODRIGUEZ REYNA, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones de extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha primero de Febrero del año dos mil doce, los C.C. REFUGIO, JUAN, ANDRES, ASENCION, JUAN MANUEL, JAVIER, LETICIA, JUANITA, JAIME e ISRAEL de apellidos CRUZ GARCIA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria

Extrajudicial a bienes de los C.C. ACENCION CRUZ MORENO y FLORENCIA GARCIA REYNA, quienes fallecieron, el primero el día 05 de Diciembre del 2005 y la segunda el día 03 de Junio del 2004.

Nombrando como albacea al C. ASENCION CRUZ GARCIA quien tiene su domicilio Privada Nevado de Toluca No. 210 de la Colonia Leandro Valle, de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Citese a la audiencia que se refiere al Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 02 de Febrero del 2012.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **282/2011**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por RICARDO MONROY LEDESMA en contra de CLAUDIA JOSEFINA CAMACHO GARZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . . - Monclova, Coahuila, a veinticinco (25) de octubre del año dos mil once (2011).- . . . Se tiene al ciudadano RICARDO MONROY LEDESMA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana CLAUDIA JOSEFINA CAMACHO GARZA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana CLAUDIA JOSEFINA CAMACHO GARZA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano RICARDO MONROY LEDESMA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

Monclova, Coahuila, a 28 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 28 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C. ESTEFANÍA FLORES ECHEVERRÍA Y CHRISTIAN FLORES ECHEVERRÍA.

En el expedientillo número **525/1988**, relativo al Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ARIEL FLORES RODRÍGUEZ en contra de ustedes, y que obra dentro de los autos del juicio Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por ARIEL FLORES RODRÍGUEZ y LAURA ECHEVERRIA VITALI, se dispone se emplace a la parte demandada incidental ESTEFANÍA FLORES ECHEVERRÍA Y CHRISTIAN FLORES ECHEVERRÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que ARIEL FLORES RODRÍGUEZ se presentó a demandar a ESTEFANÍA FLORES ECHEVERRÍA Y CHRISTIAN FLORES ECHEVERRÍA, la cancelación de pensión alimenticia, haciéndoles saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de (30) TREINTA DÍAS hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, apercibidas que de no hacerlo, se les tendrán por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones,

apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste Juzgado, así mismo, designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se les nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila, a 20 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en ésta ciudad. 28 FEB-2 Y 9 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **18/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Máximo Hernández Guzmán, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 21 de Octubre de 1989.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Enero del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 FEB Y 13 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **32/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL BARRON CUEVAS, quien falleció el 18 de Julio de 2007.

Monclova, Coahuila, a 12 de Enero del 2012.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 FEB Y 13 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DE (2011) DOS MIL ONCE SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS MARÍA ZARAGOZA ALVARADO, MARÍA EL REFUGIO, BLANCA ALICIA, MARÍA ISABEL, HERNAN, ALBERTO Y RAUL de apellidos VAZQUEZ ZARAGOZA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padres, respectivamente, el señor JUAN VÁZQUEZ ORTÍZ, quien falleció el día (28) de noviembre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **43/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y la ciudadana MARGARITA VÁZQUEZ ZARAGOZA, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JUAN VAZQUEZ ORTÍZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 16 de enero de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado. 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **114/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA FUENTES BARAJAS, EL Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila. Decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila mediante auto de fecha Treinta de Enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA LUISA FUENTES BARAJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero EVERARDO GARCÍA TIJERINA.”

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciocho de enero del año en curso, se presentaron EBERARDO, RITA, ROSA MARÍA, LILIA MICAELA, JUVENTINA, ELSA REFUGIO, ARNULFO Y VÍCTOR de apellidos DE LOS SANTOS VEGA, a denunciar la muerte sin testar de los señores ARNULFO DE LOS SANTOS TIJERINA Y JUVENTINA VEGA LÓPEZ, quienes fallecieron, el día (12) doce de diciembre del (2000) dos mil y el día (02) dos de agosto de (1979) mil novecientos setenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **141/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores ARNULFO DE LOS SANTOS TIJERINA Y JUVENTINA VEGA LÓPEZ, son EBERARDO, RITA, ROSA MARÍA, LILIA MICAELA, JUVENTINA, ELSA REFUGIO, ARNULFO Y VÍCTOR de apellidos DE LOS SANTOS VEGA, en su calidad de hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 02 de febrero de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiuno de abril de dos mil diez, se presentaron los ciudadanos MARINA IRUEGAS FLORES, LAURA ALICIA, IRMA MIROSLAVA, LEITA, PABLO, ISRAEL, todos de apellidos DE LA CRUZ IRUEGAS, a denunciar la muerte sin testar del señor PABLO DE LA CRUZ FLORES, quien falleció el día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1076/2010**.

Manifiestan los denunciados MARINA IRUEGAS FLORES, LAURA ALICIA, IRMA MIROSLAVA, LEITA, PABLO, ISRAEL, todos de apellidos DE LA CRUZ IRUEGAS, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor PABLO DE LA CRUZ FLORES, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de agosto de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 26 de Septiembre del año 2011, se presentaron los C. C NATALIA JUANITA, FELIX, JOSE LUIS, MARGARITA, FRANCISCO, ESTHER todos de apellidos ARÉVALO VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de sus señores padres JOSE ARÉVALO INFANTE Y PETRA VILLARREAL TOLEDO, quienes fallecieron el primero de ellos en Castaños, Coahuila el día 09 de mayo de 2007 y la segunda en la ciudad de Castaños, Coahuila el día 17 de junio de 1998, habiéndose radicado el juicio sucesorio intestamentario bajo el expediente **1243/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus JOSE ARÉVALO INFANTE Y PETRA VILLARREAL TOLEDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de octubre del 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1636/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPIFANIO HERNANDEZ OCHOA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EPIFANIO HERNANDEZ OCHOA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera CARMEN FLORES CARDENAS.”

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero del 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1647/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL REYNA CORTEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de diciembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL REYNA CORTEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MATIANA HERNANDEZ MUÑOZ como cónyuge supérstite y VERONICA REYNA HERNANDEZ, como hija del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 11 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ANA LUISA COBAS HERNANDEZ Y HECTOR MARTIN COBAS HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. JESUS COBAS MARTINEZ Y JUANA HERNANDEZ NUÑEZ, ACAECIDOS EL DIA 7 DE JUNIO DE 1983 Y EL 21 DE JULIO DEL 2010 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA No. 307 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2012

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDES SALAZAR, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DE JESUS GONZALEZ GARCIA, ANTONIO VALDEZ GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ VALDES GONZALEZ, BERTHA ALICIA VALDEZ GONZALEZ, FIDENCIA VALDES GONZALEZ, ERNESTO VALDES GONZALEZ, NARCISO VALDES GONZALEZ, MARIA TERESA VALDEZ GONZALEZ, MA. DEL SOCORRO VALDEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS VALDEZ GONZALEZ Y LUIS ALBERTO VALDEZ GONZALEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR JAVIER SANTOS SIFUENTES

En el expediente número **141/2011**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, en contra de Usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (26) veintiséis de enero del año (2012) dos mil doce, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (26) veintiséis de enero de (2012) dos mil doce.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 141/2011, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, en contra del señor JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, y;

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO: Se condena al demandado JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha (19) diecinueve de marzo de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, libro (4) cuatro, tomo I, foja (80) ochenta, acta número (00080) ochenta.

QUINTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ y JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, debiendo procederse a la liquidación y división de los bienes que integran dicha sociedad conyugal, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO: Se condena al demandado JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, al pago de alimentos en forma definitiva a favor de ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ y sus menores hijos JAVIER SANTOS Y AXEL RACIEL de apellidos SIFUENTES ESPINO, el 40% (CUARENTA PORCIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que por su trabajo perciba el demandado JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ. Aclarando, que un (15%) quince por ciento será para cada uno de los hijos y el (10%) diez por ciento será para la promovente, en cuanto al oficio para el descuento respectivo se enviara una vez que la actora proporcione el nombre y domicilio de la empresa en donde trabaja el demandado; disfrutando la cónyuge inocente de éste derecho, por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato.

SÉPTIMO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO: Que en su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, deberá enviarse copia certificada de la misma y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio, y cada uno realice las anotaciones marginales correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Previniéndose a la parte actora ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, para que exhiba el acta de nacimiento de JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, para el expresado efecto.

NOVENO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena notificar la presente sentencia a la parte demandada JAVIER SANTOS SIFUENTES RODRÍGUEZ, mediante la publicación por UNA SOLA VEZ, de los puntos resolutivos de la misma, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD.

DÉCIMO: No se hace especial condenación en costas.

DÉCIMO PRIMERO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.

En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.

Monclova, Coahuila, 08 de febrero del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado se presentó FLOR ESPINOZA GARCIA a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION DE BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO,

en el juicio ordinario civil sobre rectificación del acta de nacimiento, expediente número **1049/2010**, ya que el acta de nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de FLORINDA ESPINOZA GARCIA, siendo lo correcto el de FLOR ESPINOZA GARCIA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de 30 días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2010

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Estación Baján, Municipio de Castaños, Coahuila. 28FEB



**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
GUNDERSON - GIMSA, S. DE R.L. DE C.V.**

31 DE ENERO DE 2012

En la ciudad de Monclova, Estado de Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 31 de Enero de 2012, se reunieron en el domicilio social de GUNDERSON - GIMSA, S. DE R.L. DE C.V., los Socios de la Sociedad quienes son, Greenbrier-GIMSA, LLC., representado en este acto por el señor José Omar de Campo Urías, mediante carta poder anexa, The Greenbrier-Companies, Inc., representado en este acto por el señor César Alejandro Jurado Torres, mediante carta poder anexa, y GIMSA División Industrial, S.A. de C.V. (R.F.C. GDI-960905-GFA), representado en este acto por el señor Juan Antonio Segura Tamez, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios a la cual fueron debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. También estuvieron presentes los señores Ricardo Silvestre Matías González, Fernando Enrique Rivadeneyra Núñez y Emilio Osorio Díaz como miembros del Consejo de Vigilancia de la Sociedad.

Estando presentes la totalidad de los Socios de la Sociedad, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada.

Acto continuo, el Presidente dio lectura al Orden del Día que a continuación se transcribe, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Discusión y resolución, en su caso, sobre la transformación de la sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.) a una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.).
- II.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para la modificación integra de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- III.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, sobre la reestructuración accionaria y de aumento a la porción mínima fija del capital social de la sociedad.
- IV.- Nombramiento de Delegados.
- V.- Asuntos Generales.

PUNTO UNO.- Discusión y resolución, en su caso, sobre la transformación de la sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.) a una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.).

RESOLUCIONES

- 1.- Se acepta la sugerencia del Presidente y se aprueba transformar a GUNDERSON - GIMSA, S. DE R.L. DE C.V., de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.) a una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - 2.- La transformación se llevará a cabo en base a los estados financieros de fecha 31 de Diciembre de 2011.
 - 3.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el último balance de la sociedad, así como los acuerdos tomados en la presente acta que aprueba la transformación, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - 4.- Como consecuencia de la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.) a Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), esta entidad jurídica continuará en lo sucesivo con la denominación social de GUNDERSON - GIMSA, la cual de acuerdo con el artículo 88 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, irá siempre seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de su abreviatura S.A. de C.V.
 - 5.- Se toma nota de que el movimiento corporativo que en este momento se realiza, es exclusivamente una transformación de la sociedad a una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), y por ese motivo todos los acuerdos, resoluciones y actos realizados bajo el nombre de GUNDERSON - GIMSA, S. DE R.L. DE C.V. continúan vigentes.
- Por esta razón y para mayor claridad, se aprueba ratificar todos y cada uno de los acuerdos, resoluciones, los nombramientos y los poderes otorgados por la Sociedad bajo su anterior régimen de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.) y que a la fecha estén vigentes, a fin de que continúen en pleno vigor y efecto.

6.-

7.-

8.-

9.- Hágase la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

10.- Hágase el aviso respectivo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PUNTO DOS.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para la modificación integra de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se acepta la sugerencia del Presidente de modificar íntegramente los Estatutos Sociales de la Sociedad.....

Se aprueba ratificar al señor MIGUEL ALEJANDRO CENTURIÓN DÍAZ, para que continúe en la administración de la sociedad, ahora con el cargo de Administrador Único en vez de Gerente Único.

El señor MIGUEL ALEJANDRO CENTURIÓN DÍAZ, es el Representante Legal de la Sociedad y se ratifican todas sus facultades referidas en el Artículo VIGÉSIMO OCTAVO de los estatutos sociales de la Sociedad.

Se aprueba ratificar a los señores RICARDO SILVESTRE MATIAS GONZALEZ, FERNANDO ENRIQUE RIVADENEYRA NUÑEZ y EMILIO OSORIO DÍAZ como miembros del Consejo de Vigilancia o Comisarios de la Sociedad.

PUNTO TRES.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, sobre la reestructuración accionaria y de aumento a la porción mínima fija del capital social de la sociedad.

RESOLUCIONES

Se acepta la sugerencia del Presidente y se aprueba realizar una reestructuración accionaria y de capital social, para que tan pronto tenga efectos la transformación en cuestión, tanto la estructura accionaria como la del capital social se ajusten a lo establecido en la ley para una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.).

PUNTO CUATRO.- Nombramiento de Delegados.

PUNTO CINCO.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, leyéndose al efecto la presente Acta la cual fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y el Consejo de Vigilancia.

CESAR ALEJANDRO JURADO TORRES.- PRESIDENTE.- FIRMA.

JOSE OMAR DE CAMPO URIAS.- SECRETARIO.- FIRMA.

RICARDO SILVESTRE MATIAS GONZALEZ.-MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.-FIRMA.

FERNANDO ENRIQUE RIVADENEYRA NUÑEZ.- MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.-FIRMA.

EMILIO OSORIO DIAZ.- MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.-FIRMA.

Monclova, Coahuila a 31 de Enero de 2012.

C.P. RAFAEL GOMEZ MONTANO

Ced. Prof. 5937032

(RÚBRICA)

28 FEB



Gunderson-GIMSA, S. de R. L. de C. V.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2011

(En miles de pesos)

Activo

Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 63,814
Otros activos circulantes	78,421
Inventarios – Neto	1,384,122
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	41,911
Total del activo circulante	<u>1,568,268</u>
Adaptaciones, maquinaria y equipo – Neto	363,434
Total	<u>\$ 1,931,702</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:

Pasivo financiero	\$ 272,076
Cuentas por pagar a proveedores	802,509
Cuentas por pagar a partes relacionadas	396,898
Otras cuentas por pagar y provisiones	82,542
Total del pasivo circulante	<u>1,554,025</u>
Pasivo a largo plazo	10,029
Total del pasivo	<u>1,564,054</u>

Capital contable:

Capital Social	463,683
Déficit acumulado	(128,214)
Efectos de conversión	32,179
Total del capital contable	<u>367,648</u>
Total	<u>\$ 1,931,702</u>

C.P. RAFAEL GOMEZ MONTANO

Coordinador de Contabilidad

Ced. Prof. 5937032

(RÚBRICA)

28 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció GONZALO AMARANTE ROBLES ZAMORA, en el Expediente número **29/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Un terreno urbano y edificación ubicados en calle Ocampo número 21 de la Colonia Hidalgo de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 12.00 metros y colinda con calle Ocampo; al Sur se miden 12.00 metros y colinda con Claudia Patricia Rivera González y/o Rene Fernández Rivera; al Oriente se mide 15.00 metros y colinda con Paula Guajardo Villarreal y al Poniente se mide 15.00 metros y colinda actualmente con Ariel Sánchez de la Garza, el cual tiene una superficie total de 180.00 metros cuadrados”.

Se expide este Edicto, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA**
EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **460/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANA ROCHA ESCALANTE, denunciado por LEANDRO ROSAS AMARO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero de 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 14 Y 28 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO.- Se señalaron las 12:00 (doce) horas del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de DORA AZALIA TREVIÑO DE CASTRO la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde el año de 1996, en concepto de dueño en forma, pacífica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado EN EL MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA CONSISTENTE EN (44) HTS CUARENTA Y CUATRO HECTARIAS CON (67) SESENTA Y SIETE CENTIAREAS. CON LAS SIGUIENTES CORDENADAS, RUMBOS Y DISTANCIAS:-

PTO.	NORTE(m)	ESTE(m)	RUMBO(m)	DIST (M)
1	3148931	327863		
2	3149007	328785	N85°17'E	925
3	3148825	328876	S26°33'E	203
4	3148689	329001	S42°35'E	185

5	3148462	327612	S80°43'W	1407
1	3148931	327863	N28°09'E	532

Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 09 de Enero del 2012.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB



LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PUBLICO No. 07 con domicilio en calle Morelos No. 104 Norte en la Colonia Centro, con Ejercicio en este Distrito de Río Grande Tel. (878) 782-09-72 AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por LEO ENRIQUE URENDA SEPÚLVEDA.- Se señalaron las 14:00 (catorce) horas del quinto día hábil siguiente al de la ultima publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de LEO ENRIQUE URENDA SEPÚLVEDA la USUCAPIÓN al estar poseyendo desde hace el año de 1990, en concepto de dueño en forma, pacifica, continua, pública, de buena fe, el bien inmueble ubicado en la calle Victoria 613 zona centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 30.00 mts. Colinda con calle Aldama, al sur 30.00 mts. Colinda con Florentino Salazar, al oriente 12.25 mts. Colinda con calle Victoria, al poniente 12.25 mts. Colinda con Lote 12 Benito Hernández. Hago saber lo anterior, con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaria para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad.- Conste.- Piedras Negras, Coahuila 09 de Enero del 2012.

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO

No. SIETE

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 FEB



LIC. JESUS MARIO FLORES FARÍAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en Callejón Pascual Orozco número 107 de la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (210.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (8.40) metros y colinda con propiedad de Callejón Pascual Orozco; Al SUR mide (8.40) metros y colinda con propiedad de Homero de los Santos; Al ORIENTE mide (25.00) metros y colinda con propiedad de Jorge Benjamín Gómez; y al PONIENTE mide (25.00) y colinda con propiedad Leonardo Guzmán.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurren ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES FARÍAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en la callejón Pascual Orozco la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (234.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (9.00) metros y colinda con propiedad de Benjamín Gómez; Al SUR mide (9.00) metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; Al ORIENTE mide (26.00) metros y colinda con propiedad de Hugo Hernández de la Garza; y al PONIENTE mide (26.00) y colinda con Callejón Pascual Orozco.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICANUMERODIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en Callejón Pascual Orozco número 105 de la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (315.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (12.60) metros y colinda con Callejón Pascual Orozco; Al SUR mide (12.60) metros y colinda con Propiedad de Homero de Los Santos; Al ORIENTE mide (25.00) metros y colinda con Maria del Rosario Calderón Briones; y al PONIENTE mide (25.00) y colinda con Terreno Municipal

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-28 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la Empresa "INMOBILIARIA Y ARRENDADORA FUENTES" S. A. DE C. V., representada por el señor EDUARDO FUENTES VARELA, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Apoderado General, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano y finca ubicado en la calle Guadalupe Victoria de la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Nava, Coahuila con superficie de (390.00 M2) y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (26.00) metros y colinda con propiedad de María Montes Villa; Al SUR mide (26.00) metros y colinda con Terrenos del Municipio; Al ORIENTE mide (15.00) metros y colinda con calle Guadalupe Victoria; y al PONIENTE mide (15.00) y colinda con Terreno Municipal.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Enero de 2012

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 17-28 FEB Y 9 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora SONIA SALDAÑA MARTINEZ, con domicilio en la Calle Alejo González numero 300, en la Colonia Buena Vista de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores ARMANDO y JOSUE ANGEL de Apellidos GONZALEZ SALDAÑA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ARMANDO GONZALEZ VALDEZ, quien falleció el día 9 de Julio de 2002, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora SONIA SALDAÑA MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos Publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Febrero de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora ROSA ELIA ORTIZ SANCHEZ, con domicilio en la Calle General Zuazua numero 105 en la Colonia Mundo Nuevo de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos SANTA ISABEL, XOCHITL QUETZALI, CUAUHTEMOC, SAUL ALEJANDRO, SANDRA LUZ, AGEDA YOLANDA, ROSA ELIA, AGUSTIN EDUARDO, CUITLAHUAC XOCOYOTZIN, IRIS JANETTE, HECTOR MANUEL, TONATIUH, LORENZO Y VICTOR ARMANDO de apellidos HERNANDEZ ORTIZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ARMANDO HERNANDEZ FLORES, quien falleció el día 14 de Septiembre de 2002, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ROSA ELIA ORTIZ SANCHEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de Enero de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor ARTURO GARZA BERMEA, con domicilio en la Calle Privada Ramírez numero 210 en la Colonia Altamira de esta Ciudad, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos SILVIA, ARTURO, ALMA ALICIA, GERARDO, RENE, MARIA GRICELDA y MARIO ALBERTO de apellidos GARZA DEL RIO, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GRICELDA DEL RIO TELLEZ, quien falleció el día 14 de Febrero de 2007, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor

ARTURO GARZA BERMEA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de Febrero de 2012.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 39/2012

En el expediente número **39/2012**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por PAULA LUNA LIRA, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN FERNANDO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de PABLITA LUNA LIRA quien dice llamarse PAULA LUNA LIRA y que nació en el ejido el Porvenir municipio de Zaragoza, Coahuila.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 02 DE FEBRERO 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

28 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2012** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JESUS MANUEL CASTILLA JAQUEZ, promovida ante el suscrito Notario por la C. MARISOL DEL CARMEN CASTILLA VAQUERA, en su carácter de Heredero y Albacea de la Testamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 1845 de la Calle CUATROCIENEGAS en la colonia FRANCISCO I. MADERO de esta ciudad, con fecha 02 de Febrero del año en curso, en su carácter de Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila. Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 2 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JESUS MANUEL CASTILLA JAQUEZ.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 02/2012 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. BASILIA FRANCO ROBLES, promovida ante el suscrito Notario por el C. LUIS HERNANDEZ FRANCO, en su carácter de Heredero y Albacea de la Intestamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 321 Birch Lane de la ciudad de Belton, Texas, con fecha 02 de Febrero del año en curso, en su carácter de Heredero y Albacea de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 04 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora BASILIA FRANCO ROBLES.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DEL 2012.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **102/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA INOCENCIA LIRA GONZÁLEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ROLANDO ARRAÑAGA RAMOS, NORMA LETICIA, SANDRA LUZ, INOCENCIA, JESÚS ROLANDO Y EIDELISA TODOS DE APELLIDOS ARRAÑAGA LIRA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de febrero del año dos mil doce.-

“téngase por presentados a los Ciudadanos ROLANDO ARRAÑAGA RAMOS, NORMA LETICIA, SANDRA LUZ, INOCENCIA, JESÚS ROLANDO Y EIDELISA todos de apellidos ARRAÑAGA LIRA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INOCENCIA LIRA GONZÁLEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA INOCENCIA LIRA GONZÁLEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2012

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 13 MAR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de enero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **45/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los Ciudadanos FELIX GONZALEZ LARA Y MARIA DEL SOCORRO LUNA, denunciado por ARMANDO GONZALEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 se presento EL C. ALBERTO OVIEDO ZERMENO, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL CARMEN OVIEDO ZERNMENO quien falleció el día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **281/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 25 de enero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



**LIC. ERICK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, MATAMOROS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y Ocho en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría a mi cargo, con fecha 16 de Enero del 2012, comparecieron los señores JOSÉ ÁNGEL BARBOSA MONTOYA, JOSÉ ÁNGEL BARBOSA FRAGA Y RUBÉN BARBOSA FRAGA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. ESTELA FRAGA GARCÍA, quien también se hacía llamar ESTELA FRAGA GARCÍA y BLANCA ESTELA FRAGA GARCÍA, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el día 21 de Febrero del 2009, quien tuvo su último domicilio muy conocido en el Poblado El Olivo, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la extinta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 26 de Enero de 2012

LIC. ERICK OSIRIS RODRIGUEZ HUITRON.

NOTARIO PUBLICO No. SESENTA Y OCHO

(RUBRICA)

14 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1306/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE URBANO 17 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO LA MURALLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.200 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE LA ARENA; AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 2 MANZANA 4; AL ORIENTE EN 22.80 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 22.80 METROS CON LOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 118484, LIBRO 1185, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **235/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUANA ISELA ACUÑA SÁNCHEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA NÚMERO 1856 CERRADA FUENTE DE TREVI SOBRE EL LOTE 11, DE LA MANZANA 68 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE FUENTE DE TREVI; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE EN 13.50 METROS CON LOTE 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 5280, FOJA 417, LIBRO 28-B, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUANA ISELA ACUÑA SÁNCHEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 28 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO en contra de LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado del remate de segunda almoneda del siguiente bien inmueble:

“ CERRADA PADRE QUINO NÚMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S.”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$311,250.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RUBRICA) 28 FEB-2 Y 9 MAR**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ALFREDO LÓPEZ ESQUIVEL

En los autos del Expediente número **953/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., frente a ALFREDO LÓPEZ ESQUIVEL, con fechas TREINTA Y UNO DE ENERO Y DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, se dictaron dos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos al C. ALFREDO LÓPEZ ESQUIVEL, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para notificarle la cesión de derechos efectuada por la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a favor de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples del escrito inicial debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**
(RUBRICA) 28 FEB-2 Y 9 MAR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

-Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Carlos Montoya Delgadillo, por sus propios derechos a promover juicio ordinario civil de usucapión, en contra de los ciudadanos Margarito Mata Juárez y Director del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **970/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del diverso demandado Margarito Mata Juárez, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente en la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Febrero de 2012.

EL CIUDADANO SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 28 FEB-2 Y 9 MAR**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1112/2011** PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LA AZTECA CARNE y VICERAS, S. A. DE C. V. ERNESTO VALDES RIOS, ANDREA CENICEROS MARTINEZ, JUAN GERARDO VALDEZ CENICEROS y LUIS ERNESTO VALDEZ CENICEROS.
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a dieciséis de diciembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN GERARDO VALDEZ CENICEROS, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. ---- - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 04 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 28 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **1290/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE MARIA DEL REFUGIO PEREZ MUÑOZ, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a quince de diciembre del año dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora con escrito recibido el catorce de diciembre del año dos mil once. CONSTE.

Torreón, Coahuila., a dieciséis de diciembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA DEL REFUGIO PEREZ MUÑOZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 4 DE ENERO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 28 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de enero del año dos mil doce, se presentaron los C.C. ROSA ELENA SILVA ROSALES y GILBERTO DURON HURTADO a denunciar el fallecimiento del C. EDGAR GILBERTO DURON SILVA, quien falleció el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **5/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Yadira, Perla Janeth, Perla Yasmin, Ma. Del Rayo de apellidos Morales Guzmán, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Inestamentario a bienes de Jesús Morales de la Cerda y Ana María Guzmán González, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1101/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día once de Enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ortega número seiscientos nueve sur de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 16 de Noviembre 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año (2011) dos mil once, se presento el Ciudadano ENRIQUE TOVAR TORRES, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos BERNARDINO TOVAR DEL TORO Y GABRIELA TORRES TORRES, quienes fallecieron el ciudadano BERNARDINO TOVAR DEL TORO el día 10 de febrero del año 1986 y la ciudadana GABRIELA TORRES TORRES falleció el día 08 de enero del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1184/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE ENERO DEL 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (5) cinco de octubre del año (2011) dos mil once, se presentaron los Ciudadanos ESTELA, CARMEN, SOFIA Y RAMIRO, todos de apellidos MELCHOR AQUINO, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos OCTAVIO MELCHOR ROSALES Y RUFINA AQUINO SEVILLAS, quienes fallecieron el día el ciudadano OCTAVIO MELCHOR ROSALES el día 18 de noviembre del año 2007 y la ciudadana RUFINA AQUINO SEVILLAS falleció el día 12 de septiembre del 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1378/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 19 DE ENERO DEL 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREO, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSE JAIME CASTILLO DIAZ, SOFIA ALEJANDRA CASTILLO CHAVEZ Y JAIME ANTONIO CASTILLO CHAVEZ A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA BLANCA ROSA CHAVEZ ESQUIVEL, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2010, CON DOMICILIO EN CALLE MAMEYES NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, COLONIA TORREON JARDIN EN ESTA CIUDAD, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ No. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2012.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE -

TORREÓN COAH, FEBRERO 08 DE 2012
LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
 NOTARIO PUBLICO NO.53
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 7 de Noviembre de 2011, han comparecido ante Mí los señores FRANCISCO Y MARIA DE JESUS CAMACHO LOPEZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores FRANCISCO CAMACHO ZAMORA y MARIA LOPEZ RIVAS quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión al señor FRANCISCO CAMACHO LOPEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 12
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



LIC. CELIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 02 de febrero del año 2012 y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RAQUEL FERNÁNDEZ MUZQUIZ, quien falleció en esta ciudad el día 23 de diciembre del 2011, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; al acto concurrieron sus herederos universales y albacea de la Sucesión señores HIRAM PEDRO IBARRA FERNÁNDEZ, JONATHAN IBARRA FERNÁNDEZ Y ABRAHAM NELSON IBARRA FERNÁNDEZ, el último mencionado además como ALBACEA, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando su cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; reconociéndose asimismo sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.-- Para todo lo que haya lugar, la suscrita señalo como domicilio en Avenida Morelos 779 Poniente de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 02 de febrero del 2012
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSEFINA MARQUEZ GONZALEZ, IRMA LETICIA GALLARDO MARQUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA REBECA

GALLARDO MARQUEZ, CAROLINA GALLARDO MARQUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DEL SEÑOR ARTURO GALLARDO MARQUEZ Y LA SEÑORA PATRICIA GALLARDO MARQUEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO GALLARDO CARRILLO E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS CON LA COMPARECIENTE JOSEFINA MARQUEZ GONZALEZ; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES; 3).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO GALLARDO CARRILLO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS. SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA PATRICIA GALLARDO MARQUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOAQUIN SERRANO NUMERO 536, COLONIA LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora AMALIA GARCÍA RÍOS por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del SEÑOR LUÍS PATRICIO DOMÍNGUEZ RÚELAS, esposo de la compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 04 DE MAYO DEL AÑO 2007, radicándose dicha sucesión el día 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora AMALIA GARCÍA RÍOS, con domicilio en ERNESTO GONZÁLEZ CARDENAS NÚMERO 14 COLONIA AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2012.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número, **1199/2007**, promovido por ISAAC FIGUEROLA CASTILLO en contra de LEOBARDO CASTRUITA MARÍN Y REYNA LETICIA VALENCIANO HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“LOTE 12, DE LA MANZANA NÚMERO 12, CASA HABITACIÓN CON EL NÚMERO 1167 C. VENEZUELA DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON C. VENEZUELA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 11. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2839, FOJA 178, LIBRO 34-B, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE: LEOBARDO CASTRUITA MARÍN.”-

Sirve de base para el remate, la cantidad que resulte de rebajar en un 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) el valor que el bien tuvo para la primera almoneda que fue la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 26 de Enero de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

28 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **717/1995**, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAFAEL GONZÁLEZ SOLIS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 644 del Código de Procedimientos Civiles.

“Torreón Coahuila, a 01 (Uno) de Septiembre del 2011 (dos mil once). - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL GONZALEZ SOLIS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZALEZ, expediente número 717/1995; Por lo anterior y con apoyo en los artículos 86, 87, 90, 91 y 92 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se resuelve. - PRIMERO.- Procedió la vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- El actor justificó su acción y los demandados no contestaron ni se excepcionaron y, en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a los demandados RAFAEL GONZALEZ SOLIS y PATRICIA CECILIA TAPIA DE GONZALEZ, a pagarle a la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., la cantidad de \$109,660.46 (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios, conforme a las cláusulas séptima y octava del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, mismos que se liquidaran en ejecución de sentencia. - CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, aplicable al presente juicio.- QUINTO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a los demandados los puntos resolutivos de la presente resolución mediante publicación, por dos veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y la sentencia no se ejecutará sino hasta que hayan transcurrido sesenta días desde la última publicación, atento a lo dispuesto por el artículo 644 del mencionado Código Adjetivo. - SEXTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia para que la cumplan y de no hacerlo así, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese proporcionalmente al actor.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 114, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. – Rúbricas”.

Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

28 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. JERONIMO CHAVARRIA, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **12/2012**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre del suscrito JERONIMO CHAVARRIA siendo el correcto JERONIMO CHAVARRIA CHAVARRIA, asentada en el acta numero 02145, del libro 1, tomo 7, hoja 29 de fecha 03 de Noviembre de 1952, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 26 de Enero del 2012.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

28 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. ADRIANA DAYANIRA CABRERA DE LILLE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **79/2011**, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD con domicilio ampliamente conocido de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre DAYANIRA CABRERA LILLE, siendo el correcto, ADRIANA DAYANIRA CABRERA LILLE, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 12 de Enero del Año 2012

EL C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **153/2009** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJIO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de AGRICOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ÁNGEL GAMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ, MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, se ha dictado la sentencia definitiva cuyos puntos resolutive en seguida se transcriben, los cuales se deberán publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad: Torreón, Coahuila, a veinticuatro de enero del año dos mil doce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 153/2009, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de AGRICOLA FRANCIA MARÍA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ÁNGEL GAMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ, MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, y Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción, la demandada AGRICOLA FRANCIA MARÍA. S. P. R DE R. L. DE C. V., no justificó las excepciones opuestas y los diversos demandados MIGUEL ÁNGEL GAMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ, MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA no comparecieron al presente juicio, en consecuencia

TERCERO:- Se condena a la empresa AGRICOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su representante legal y a los obligados solidarios MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ, MARTÍN GÁMEZ LÓPEZ y CECILIA TAPIA GALLEGOS: a pagar a favor de la parte actora las siguientes cantidades: \$ 17'500,000.00 pesos por concepto de capital vencido; \$503,028.49 pesos por concepto de intereses ordinarios financiados; \$ 91,411.30 por concepto de intereses ordinarios; \$ 257,076.95 pesos por concepto de intereses moratorios causados al 5 de febrero del año 2009, mas los que se sigan causando con posterioridad a la fecha de corte mencionada que obra en el estado de cuenta, hasta la total solución del presente juicio. Así mismo, se condena a los diversos demandados CC. MARTÍN GAMEZ LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, JESÚS MANUEL ESCALANTE GAMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, MARCO ANTONIO SERNA LIOGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUIN y MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, a soportar la venta de los inmuebles que otorgaron en garantía hipotecaria, en caso de que no se verifique el pago de las obligaciones pecuniarias antes mencionadas.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora, los gastos y las costas que se originen en el presente juicio que se justifiquen en ejecución de sentencia.

QUINTO:- Se señala el término de cinco días, contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que los codemandados AGRICOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal y a los obligados solidarios MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ, MARTÍN GÁMEZ LÓPEZ y CECILIA TAPIA GALLEGOS, cumplan con las prestaciones pecuniarias a que se les condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de los bienes inmuebles dado en garantía hipotecaria, descritos en la escritura 11,667 que constituye el documento base de la acción, y a que se refieren los certificados de gravámenes que en numero de diez obran el presente procedimiento de la foja 75 a la 84.

SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero del 2012

EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **602/1987**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO RODRIGUEZ GOMEZ, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila a (07) siete de octubre del año dos mil once (2011).- - - - - PRIMERO.- Se tramitó legalmente la presente sucesión testamentaria. . .SEGUNDO.- Se adjudica a favor de la C. MARIA ELENA ROSAS REGALADO los bienes inmuebles descritos en el Testamento Público abierto otorgado por PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ ante la fe del Notario Público número Catorce de este Distrito Judicial de Viesca, Licenciado Feliciano Cordero con fecha (04) cuatro de abril de (1975) mil novecientos setenta y cinco, en la cláusula Primera incisos a).- Casa marcada con el número 412 de la Calle Gustavo a. Madero y el terreno en que esta construida que es el lote número 2, manzana "Q" de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, que mide (10.00) diez metros de frente por (20.00) veinte metros de fondo que forman una superficie de (200.00) doscientos metros cuadrados y se ubica en la esquina que forman la Avenida Gustavo A. Madero y la Calle Emilio Carranza de dicha Colonia.- Propiedad del señor PABLO RODRIGUEZ GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancias MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 MTS. DE FONDO AL NORTE CON LOTE 4. AL SUR CON CALLE AL ORIENTE CON LOTE 1. AL PONIENTE CON CALLE.- Esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en esta ciudad, bajo la Partida 38, Folio 281, Legajo 10, Sección Documentos Privados de fecha (23) veintitrés de agosto de 81956 mil novecientos cincuenta y seis.- b).- Casa marcada con el número 45, de la Calle Emilio Carranza formando esquina con la Avenida Ferrocarril y el terreno en que está construida que es lote número 2, de la manzana "F", Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, que mide (10.00) diez metros de frente por (20.00) veinte metros de fondo que forman una superficie de (200.00) doscientos metros cuadrados.- Esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en esta ciudad, bajo la Partida numero 132, Folio 352, Legajo 5. Sección Documentos PRIVADOS de fecha dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- c).- Lote número 4 y la mitad del lote número 6, de la manzana "F", Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, están contiguas, forman un solo cuerpo y miden en conjunto (15.00) quince metros de frente por (20.00) veinte metros de fondo.- Esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en esta ciudad, bajo la Partida numero 27, Folio 226, Legajo 2. Sección Documentos PRIVADOS de fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos.- Asimismo, se adjudica la mitad del bien inmueble descrito en la cláusula Segunda del Testamento Público abierto otorgado por PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ ante la fe del Notario Público número Catorce de este Distrito Judicial de Viesca, Licenciado Feliciano Cordero con fecha (04) cuatro de abril de (1975) mil novecientos setenta y cinco, a sus hijas AVELINA RODRÍGUEZ ARTEAGA y VIRGINIA RODRÍGUEZ ARTEAGA, y respecto de la mitad de la casa ubicada en la Calle 6 de Octubre y Avenida Ferrocarril y el terreno que le es propio, constituido por el lote número 2, de la manzana "E", Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, que mide (10.00) diez metros de frente por (20.00) veinte metros de fondo que forman una superficie de (200.00) doscientos metros cuadrados.- Inscrita a favor y dominio de PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ bajo la Partida 27, Folio 226, Legajo 2, Sección Documentos Privados, de fecha (07) siete de abril de (1942) mil novecientos cuarenta y dos.- Lo anterior tomando en consideración que el de cujus dejó la mitad de dicha propiedad a sus hijas de nombres AVELINA RODRIGUEZ ARTEAGA y VIRGINIA RODRIGUEZ ARTEAGA, y de esta propiedad percibirán el usufructo los hijos del segundo matrimonio, pero si transcurren más de (5) cinco años sin que se presenten sus hijas expresadas a reclamar la herencia, entonces dicha propiedad deberá aplicarse íntegramente en propiedad a sus hijos expresados por partes iguales, los cuales mediante escrito de fecha de recibo diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, comparecieron los C.C. PABLO, JUAN ANTONIO ROSA ELENA y DONACIANA todos de apellidos RODRIGUEZ ROSAS a ceder sus derechos hereditarios a favor de su madre MARIA ELENA ROSAS REGALADO, mismo que ratificaron ante notario público número 14, por lo que sin oposición del C. Agente del Ministerio Público, mediante proveído de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y tres se acordó de conformidad dicha solicitud y se tuvo a los C.C. PABLO, JUAN ANTONIO, ROSA ELENA y DONACIANA todos de apellidos RODRIGUEZ ROSAS a ceder sus derechos hereditarios a favor de MARIA ELENA ROSAS REGALADO.- Por lo que deberá de darse cabal cumplimiento al Testamento Público abierto otorgado por PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ ante la fe del Notario Público número Catorce de este Distrito Judicial de Viesca, Licenciado Feliciano Cordero con fecha (04) cuatro de abril de (1975) mil novecientos setenta y cinco, y en especial a la cláusula segunda del mismo, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 55, 864 y 868 del Código de Procedimientos Civiles aplicable. . . TERCERO.- Procédase a otorgar la escritura de adjudicación, con las formalidades que exige la ley, por conducto del Notario Público que designe el albacea de la presente sucesión, dando cumplimiento a las cláusulas del Testamento Público abierto otorgado por PABLO RODRÍGUEZ GÓMEZ ante la fe del Notario Público número Catorce de este Distrito Judicial de Viesca, Licenciado Feliciano Cordero con fecha (04) cuatro de abril de (1975) mil novecientos setenta y cinco, y en especial a la cláusula segunda del referido testamento, en los términos de los artículos 868 y 869 del Código de Procedimientos Civiles aplicable. . . CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 114 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, y en cumplimiento a los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza, DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 14 de noviembre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

28 FEB



" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1129/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARÍA TERESA GONZÁLEZ PACHECO en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre MA. TERESA GONZÁLEZ PACHECO, manifestando ser el nombre correcto el de MARÍA TERESA GONZÁLEZ PACHECO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. - -

Torreón, Coah., a 26 de enero del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. ADELA OROZCO ARELLANO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1178/2011**, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NUMERO 1118 PONIENTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como ADELA OROZCO ARELLANO, siendo el correcto ADELA OROZCO ADAME, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Segunda del Registro Civil esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del Año 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
(RÚBRICA) 28 FEB



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.-
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. AUDELIO RAMÍREZ FALCON por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **1225/2011**, por la rectificación de su acta de nacimiento numero 02303, libro 1, Tomo 5, hoja 190, de fecha 03 de septiembre de 1955, inscrita en la Oficialía Segunda del Registro Civil, de esta ciudad., ya que en la misma se asentó como su nombre AUDELIO RAMIREZ FALCON siendo el correcto AURELIO RAMÍREZ FALCON, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO. -

Torreón, Coahuila., a 13 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 28 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de los CC. J. CONCEPCION ZAMORA DURON Y NATALIA CASTILLO FLORES, denunciado por SAUL, ISAIAS, BLANCA ESTELA , DAVID, JOSE CRUZ, MARIA CONCEPCION, MARIA EVA MARTIN, RICARDO, MARIA DEL CARMEN, APOLONIA Y SANTIAGO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA CASTILLO, en su carácter los primeros cónyuges Superstite y los segundos como herederos de la Sucesión, bajo el Expediente Número **670/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DÓY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 28 FEB Y 13 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com